

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.857/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), Artículo 10 Nos 4 y 7 letra e), que autoriza el trato directo toda vez que la empresa contratante es proveedor único de los servicios contratados y cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Memorando N° 1.213/14 de 16 de Diciembre de 2014, con visto Bueno de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 1.236/14 de 26 de Diciembre de 2014, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita la contratación vía trato directo con **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, único Servicio Técnico Autorizado de la Región, para que realice una revisión mecánica (exhaustiva) al Camión Aljibe Placa Patente DPPF 14, ya que dicha maquina se encuentra con fallas mecánicas tales como: perdida de agua en forma excesiva, el volante mantiene un ruido extraño y el limpiaparabrisas funciona en forma constante y no se puede controlar. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$826.548.- IVA incluido, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letras d) y g), de la Ley 19886 y Artículo 10, Nos 4 y 7 letra e), de su Reglamento, la contratación directa con **Comercial Kaufmann S.A.**, RUT 96.572.360-9, con domicilio en Ruta A-1, Km 7, Bajo Molle, Iquique, único Servicio Técnico autorizado de la Región, para que realice una revisión mecánica (exhaustiva) al Camión Aljibe Placa Patente DPPF 14, ya que dicha maquina se encuentra con fallas mecánicas tales como: perdida de agua en forma excesiva, el volante mantiene un ruido extraño y el limpiaparabrisas funciona en forma constante y no se puede controlar, y la necesidad de contar con dicha contratación obedece para seguir cumpliendo con las necesidades de la comuna, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 Nos 4 y 7, letra e) de su Reglamento. El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$826.548.- (ochocientos veintiséis mil quinientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido.

2.- Contrátese con la empresa **Comercial Kaufmann S.A.**, ya individualizada, para la mantención mecánica del Camión Aljibe Placa Patente DPPF 14, ya que este presenta fallas mecánicas importantes y la importancia de su reparación para seguir cumpliendo con las necesidades de la Comuna. Gírese cheque nominativo a nombre del contratante.

- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215-22.06-002, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como **Unidad Técnica**, la fiscalización de la correcta mantención del Camión Aljibe Placa Patente DPPF-14, a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RK
R&D/ACA/sgc

Distribución:

Dir. Aseo y Ornato
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac.
Encargado Portal